

_PERGAMINO, mayo 2 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2003, al considerar el Expte. **D-32-03 D.E. B-666-00 DIRECTORA DE PERSONAL** – reconocimiento de servicios director de educación **COMITTE CARLOS HORACIO**.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°. Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma stotal de \$ ----- 2.689.44 (pesos dos mil seiscientos ochenta y nueve c/44 ctvos), a favor de **COMITTE CARLOS HORACIO**, y la suma de \$ 857.96 (ochocientos cincuenta y siete c/96 ctvos) a favor del **I.P.S.** \$ 296.98 (doscientos noventa y seis c/98 ctvos) a favor del **I.O.M.A.** que no fueran contabilizados en el ejercicio 2000/01/02, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria - ----- SECCION 4 – DEUDA NO CONTABILIZADA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5762/02.-

Dra. María Datta Laguna
Secretaria
H.C.D. Pergamino



Dr. Horacio A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino